

ACTA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
BETLAN DOS S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 10:40 horas del día 30 de Junio de 2020, y de forma remota a través de la plataforma Zoom dado que las oficinas de la Sociedad se encuentran cerradas por la cuarentena implementada por las autoridades a causa del coronavirus, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de **BETLAN DOS S.A.**, en adelante también la Sociedad. Presidió por acuerdo de los accionistas presentes, en ausencia de su titular, el director de la Sociedad don Alberto Morgan Lavín, con la asistencia de la Gerente General de la Sociedad y de los accionistas que se indican en la lista de asistencia respectiva.

La Junta de Accionistas de manera remota se realiza de acuerdo a la normativa dictada por la Comisión para el Mercado Financiero en virtud de la Norma de Carácter General N° 435, los Oficios Circulares N° 1.141 y 1.149 y la Circular 1.530.

1. ASISTENCIA Y PODERES.

Se informa en primer lugar que al citar a la presente Junta Extraordinaria se informó a los accionistas que en caso de que la Junta debiera realizarse por medios remotos, se debería solicitar a participación, enviando un correo electrónico a la dirección fiscalia@betlandos.cl, manifestando su interés en participar en la Junta.

El Presidente informó que, de conformidad a la Hoja de Asistencia, se encontraba acreditada la asistencia de 40.890.595.496 acciones de las 40.946.091.157 acciones con derecho a participar en la Junta, lo que representa un 99,86% del total de las acciones con derecho a voto, de manera que por estar reunido un quórum más que suficiente, declaraba válidamente constituida la Junta. Se deja constancia que el capital de la Sociedad se divide en 40.946.091.157 acciones.

El señor Presidente dejó constancia que, de acuerdo a la hoja de asistencia de esta Junta, habían concurrido a ella, personalmente o debidamente representados por vía remota, tal como se estableció, los siguientes señores accionistas:

- 1.- La sociedad Bethia S.A. por 40.890.587.317 acciones, representada por doña Ana Soledad Bull Zúñiga.
- 2.- Don Carlos Alberto Heller Solari, por 8.179 acciones, representado por Carlos Cáceres Solórzano.

También se puso a disposición de los accionistas y asistentes a la Junta una hoja de asistencia. No habiendo objeciones de los presentes, se tienen por aprobados los poderes señalados.

2. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente señaló que, habiéndose cumplido con todas y cada una de las formalidades de convocatoria requeridas por la ley y los estatutos de la Sociedad, se encontraban presentes en esta Junta accionistas titulares de 40.890.595.496 acciones de la Sociedad, las cuales representan un 99,86% de las acciones emitidas y suscritas de la Sociedad, reuniéndose de esa forma el quórum necesario, por lo que declaró constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de Betlan Dos S.A.

3. DESIGNACIÓN SECRETARIO.

Con la aprobación unánime de los accionistas presentes, se designó como Secretario de la presente Junta al abogado don Alberto Morgan Bascuñán.

4. ASISTENCIA DE NOTARIO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, se encuentra presente en la Junta a través de la plataforma Zoom, doña María José Bravo Cruz, Notario Suplente de don Eduardo Diez Morello, Notario Público Titular de la 34° Notaría de Santiago.

5. SISTEMA DE VOTACION.

El Presidente informa a la Junta que, en conformidad a la normativa vigente, las materias que serán sometidas a su consideración deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Por lo anterior, y dado que la presente Junta se realiza de manera remota, el Presidente propuso a la Junta aprobar que las materias a ser tratadas en ésta, sean aprobadas por aclamación.

Del mismo modo, el Presidente hizo presente a los accionistas que, de no existir la unanimidad exigida por la ley, la Sociedad ha contratado a DCV Registros un sistema que permite la votación a distancia y este garantiza la identidad de los accionistas, o de sus apoderados en su caso, y cautela el principio de simultaneidad y secreto de las votaciones en la presente Junta, tal como lo exige la Comisión para el Mercado Financiero.

Junto con aprobar el sistema de votación anterior, la Junta acuerda, por unanimidad, omitir la votación de todas las materias contenidas en el objeto de la convocatoria, procediendo en consecuencia por aclamación, salvo que uno o más accionistas soliciten llevar una determinada materia a votación, en cuyo caso se empleará el sistema de votación antes indicado.

6. CALIFICACIÓN DE PODERES.

El Señor Presidente informó a los accionistas que tal como se informó a los accionistas en la carta de citación, se solicitó que aquellos que quisieran participar vía remota debían enviar la información necesaria para la acreditación de los poderes.

Asimismo, señala que el proceso de acreditación de poderes se practicó hasta inmediatamente antes del comienzo de esta junta.

Se informa a los accionistas que no había sido legalmente solicitada la calificación de los poderes en virtud de los cuales se encontraban representados en la Junta algunos accionistas, poderes que en todo caso han sido revisados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los accionistas. No habiendo objeciones de los presentes, se tuvieron por aprobados los poderes señalados.

7. FORMALIDADES.

El Señor Presidente solicitó que se dejara constancia de lo siguiente:

- a) El acuerdo de convocar a la presente junta extraordinaria de accionistas fue aprobado por el Directorio de la Sociedad con fecha 11 de junio de 2020.
- b) Los avisos de citación a los señores accionistas fueron publicados en el diario electrónico www.ellibero.cl, los días 12, 18 y 29 de junio del año en curso.
- c) Con fecha 12 de junio de 2020 se envió a cada accionista la citación a la presente junta y las materias a tratar en ella.
- d) Con fecha 12 de junio de 2020, se envió copia del primer aviso de citación a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores, comunicándoles la fecha de celebración de la junta y las materias que en ella se tratarían.
- e) Qué habiéndose consultado a los presentes, no se encontraba en la sala ningún delegado o representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones al respecto, se acordó por la unanimidad de los accionistas omitir la lectura de los respectivos avisos, y se informó a la Junta que tales avisos se encontraban a disposición de cada uno de los señores accionistas en caso de que se requiera su consulta en esta misma Junta se les remitirá vía correo electrónico o posteriormente en las oficinas de la Sociedad.

8. DESIGNACIÓN ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

Informa el Sr. Presidente que conforme a la ley, es preciso designar previamente a 3 accionistas que en conjunto con el Presidente y el Secretario de la junta, firmen el acta de la presente sesión.

Dado que a la presente Junta asiste sólo dos accionistas, el acta será firmada por el Presidente, el Secretario, por doña Ana Soledad Bull Zúñiga en representación de Bethia S.A. y por don Carlos Cáceres Solórzano en representación de don Carlos Heller Solari.

No habiendo otros interesados, propongo aprobar la designación de los señores Alberto Morgan Lavín, Alberto Morgan Bascuñán, doña Ana Soledad Bull Zúñiga y don Carlos Cáceres Solórzano para que firmen el acta conforme a la ley.

9. ACTA JUNTA ANTERIOR.

El Señor Presidente informó que el acta de la última Junta de Accionistas celebrada con fecha 14 de febrero de 2020, ha sido aprobada y firmada por el Presidente, Secretario y los accionistas designados para tal efecto en dicha oportunidad.

10. TABLA.

El señor Presidente informó a los accionistas que, de acuerdo con la ley y la convocatoria respectiva, la presente Junta tiene por objeto tratar las siguientes materias:

a) La autorización para enajenar acciones de propiedad de la filial Inversiones HS SpA en Latam Airlines Group S.A. que representan el 50% o más del activo de dicha filial y éste a su vez representa más del 20% del activo de Betlan Dos S.A., conforme al balance al 31 de diciembre de 2019.

b) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la venta de las acciones y para proceder a la legalización de las decisiones de la Junta.

a) La autorización para enajenar acciones de propiedad de la filial Inversiones HS SpA en Latam Airlines Group S.A. que representan el 50% o más del activo de dicha filial y éste a su vez representa más del 20% del activo de Betlan Dos S.A., conforme al balance al 31 de diciembre de 2019.

Como es conocido por los accionistas, Inversiones HS SpA, filial de Betlan Dos S.A. tiene como su activo principal la titularidad de 9.205.895 acciones de Latam Airlines Group S.A. (Latam).

Latam a fines del mes de mayo comenzó un proceso de reorganización en los Estados Unidos de América de acuerdo a las normas establecidas sobre quiebras del Capítulo 11, Título 11, del Código de los Estados Unidos de América.

En virtud de este proceso que está llevando a cabo Latam, las acciones de dicha compañía, desde que comunicó al mercado su proceso de reorganización hasta hoy, han tenido una gran volatilidad, en un comienzo tuvieron una brusca caída y posteriormente unas fuertes alzas, para estas últimas semanas transarse entre \$1.000 y \$1.500 por acción.

La autorización que se solicita a los accionistas es con el objeto de contar con las aprobaciones corporativas necesarias teniendo flexibilidad para enajenar la totalidad o una parte de las acciones de Latam que mantiene nuestra filial Inversiones HS SpA y con ello bajar la exposición al riesgo que actualmente afecta a las acciones de Latam como consecuencia del ingreso de la compañía al Capítulo 11 de la ley de quiebras de Estados Unidos de América.

En el evento que se apruebe la venta de las acciones en que actualmente es propietaria la filial Inversiones HS SpA de Latam, éstas serán vendidas en Bolsa al precio más conveniente que se pueda obtener por ellas en el mercado.

El Sr. Presidente deja constancia que se requiere la autorización de los accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 Nº 4) en relación con el artículo 67 Nº 9), ambos de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Luego de deliberar sobre la materia, la unanimidad de los accionistas presentes aprobó la enajenación de las acciones de propiedad de Inversiones HS SpA, filial de la Sociedad en Latam que representan el 50% o más del activo de dicha filial y éste a su vez representa más del 20% del activo de Betlan Dos S.A., conforme al balance al 31 de diciembre de 2019.

INFORMACION REFERIDA AL DERECHO A RETIRO.

Se hace presente a los señores accionistas que, conforme lo dispone el artículo 69 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, que la enajenación de activos sociales que representan el 50% o más del activo de su filial Inversiones HS SpA y éste a su vez representa más del 20% del activo de Betlan Dos S.A. conforme al balance al 31 de diciembre de 2019, concede a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad. Para los efectos del derecho a retiro, se considerará como accionista disidente a aquél que en esta Junta se oponga a la enajenación referida y a todos aquéllos que, no habiendo concurrido a la Junta, manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad dentro de los siguientes 30 días, contados desde esta fecha, plazo que vence el 30 de julio próximo.

El derecho a retiro podrá ser ejercido por los accionistas que hayan manifestado su disidencia mediante comunicación escrita enviada al domicilio de la Sociedad dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la presente Junta. El Gerente de la Sociedad dejará constancia escrita de la recepción de la comunicación antes referida. El accionista disidente deberá expresar claramente en la comunicación en que ejerza su derecho a retiro, su voluntad de retirarse de la Sociedad por estar en desacuerdo con las decisiones adoptadas en esta Junta.

Los accionistas disidentes sólo podrán ejercer su derecho a retiro por las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la fecha del cierre del Registro de Accionistas que podían participar en la presente Junta Extraordinaria y permanezcan en esa condición hasta el día del pago.

Todas las comunicaciones que los accionistas disidentes remitan a la Sociedad para ejercer su derecho a retiro, conforme lo señalado precedentemente, deberán enviarlas o presentarlas a la Gerencia de la Sociedad, ubicada en Avenida Isidora Goyenechea N°2800, Piso 50, Comuna de Las Condes, Santiago. Asimismo, y en virtud de la situación de pandemia que se está viviendo se solicita a los accionistas disidentes que, además, envíen la comunicación escaneada en pdf al correo electrónico fiscalia@betlandos.cl. Esto se solicita en virtud que las oficinas de la sociedad se encuentran cerradas y no se tiene información respecto a cuándo se podrán abrir nuevamente, dada la cuarentena general que afecta a la ciudad de Santiago.

Asimismo, se informa que tal como lo exige la ley, se comunicará por escrito a cada accionista y también se publicará en el diario electrónico El Libero, la información relativa al derecho a retiro.

El precio a pagar por la Sociedad al accionista disidente que haga uso del derecho a retiro será el valor de libros, de acuerdo a lo señalado en los artículos 130 y 132 del Reglamento de Sociedades Anónimas. El precio a pagar por acción, así determinado, será de \$1,2286 (uno coma dos dos ocho seis pesos).

Al efecto, los accionistas que ejerzan el derecho a retiro y tengan en su poder los títulos de sus acciones deberán entregar dichos títulos en las oficinas de DCV Registros S.A. ubicadas en Los Conquistadores N° 1730, piso 24 comuna de Providencia. Dada la situación de cuarentena, se recomienda a los señores accionistas informarse sobre los horarios de atención en las oficinas del DCV Registros.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el precio a pagar por las acciones de la Sociedad a los accionistas que ejerzan el derecho a retiro, se pagará sin recargo alguno dentro de los 60 días siguientes a la fecha de celebración de la presente Junta. A estos efectos, los accionistas disidentes que ejerzan el mencionado derecho a retiro tendrán a su disposición el valor por sus acciones a partir del día 18 de agosto del año 2020, cuyo pago se efectuará en las siguientes modalidades:

1. Depósito en cuenta de ahorro o cuenta corriente bancaria cuyo titular sea el accionista.
2. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
3. En las oficinas del DCV Registros S.A. (Los Conquistadores N° 1730, piso 24 comuna de Providencia). Se recomienda a los señores accionistas informarse sobre los horarios de atención en las oficinas del DCV Registros.

b) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la venta de las acciones y para proceder a la legalización de las decisiones de la Junta.

Se informa que en caso de vender las acciones que tiene Inversiones HS SpA, filial de la Sociedad en Latam, estas se materializarán a través de los apoderados de Inversiones HS SpA quedando facultados para determinar los elementos de la esencia, naturaleza y meramente accidentales de los respectivos contratos u órdenes de venta.

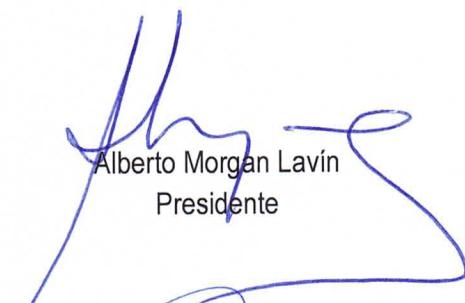
11. REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA Y PODERES.

El Sr. Presidente manifiesta sobre la necesidad o conveniencia de trasladar el acta a una escritura pública. En tal virtud, por la unanimidad de los accionistas presentes, se acuerda facultar a la gerente general, señora Ana Soledad Bull Zúñiga, al secretario, señor Alberto Morgan Bascuñan, al abogado señor Rodrigo Veloso Castiglione, y al abogado Carlos Cáceres Solórzano, a fin de que uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública el acta de la presente junta, en todo o en las partes que estimen pertinentes, una vez que se encuentre debidamente firmada, y para requerir todas las inscripciones, anotaciones, subinscripciones y publicaciones que fueren pertinentes.

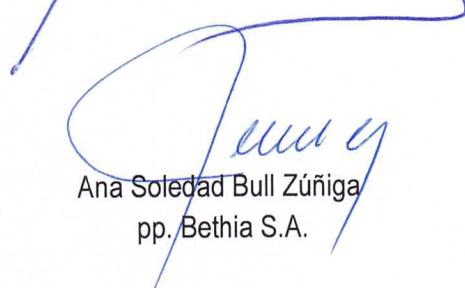
12. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

Se resolvió, por último, llevar adelante los acuerdos de esta junta desde luego, sin esperar la aprobación de su Acta en otra Junta posterior, bastando para ello que la de ésta se encuentre debidamente firmada.

No existiendo otras materias que tratar y siendo las 11:10 horas, el Sr. Presidente agradece la asistencia de los señores accionistas, y levanta la sesión de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Betlan Dos S.A.



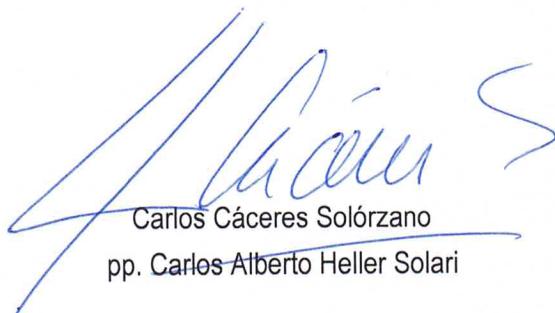
Alberto Morgan Lavín
Presidente



Ana Soledad Bull Zúñiga
pp. Bethia S.A.



Alberto Morgan Bascuñán
Secretario

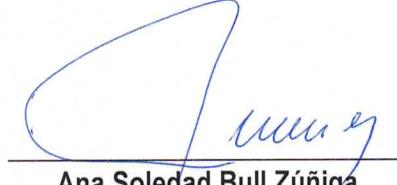


Carlos Cáceres Solórzano
pp. Carlos Alberto Heller Solari

CERTIFICADO DE GERENTE GENERAL
BETLAN DOS S.A.

Ana Soledad Bull Zúñiga, Rut. N° 9.165.866-6, en mi calidad de Gerente General de Betlan Dos S.A., certifico que el Acta precedente corresponde a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 30 de junio del año 2020, de forma remota a través de la plataforma Zoom dado que las oficinas de la Sociedad se encuentran cerradas por la cuarentena implementada por las autoridades a causa del coronavirus.

En Santiago, a 10 de julio de 2020.



Ana Soledad Bull Zúñiga
Gerente General
BETLAN DOS S.A.